

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO PERIODO MARZO ¿ DICIEMBRE DEL 2025

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20479752983  | Fecha de envío : | 04/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 09:51:50   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RETIRAR TODOS LOS REQUISITOS PARA LA LECHE CRUDA SI NO GENERA CONFUSION. SOLO DEBE COLOCER LOS REQUISITOS PARA EL PRODUCTO LECHE EVAPORADA ENTERA SI NO VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA LEY DE CONTRATACIONES N°30225, QUE ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES PROPORCIONAN INFORMACION CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTARTACION SEAN COMPRENDIDAS POR LOS PROVEEDORES, GARANTIZANDO LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y QUE LA CONTRATACION SE DESARROLLE BAJO CONDICIONES DE IGUALDAD DE TRATO,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES N°30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL DOCUMENTO REMITIDO POR EL AREA USUARIA EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE,EL CUAL SE SUPRIMIRA DE LAS BASES INTEGRADAS TODO DOCUMENTO QUE HAGA REFERENCIA A LA LECHE CRUDA, YA QUE ES RAZONABLE ELIMINAR REQUISITOS QUE NO GUARDEN RELACION CON EL BIEN OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EN LAS BASES INTEGRADAS SE EXCLUIRA EL TERMINO DE LECHE CRUDA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO PERIODO MARZO ¿ DICIEMBRE DEL 2025

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20479752983  | Fecha de envío : | 04/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 11:50:20   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

LOS ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE SON PARA UNA POBLACION VULNERABLE DE LA JURISDICCION, POR LO TANTO EN LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS DEBE INCLUIRSE UNA COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DEL POSTOR Y COPIA DEL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESINFECCION, DESINSECTACION, DESRATIZACION Y DESODORIZACION DE AMBIENTES) Y ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCION DE AUTORIZACION DE LA DIRESA DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL QUE INCLUYA LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 88 DE LA LEY GENERAL DE SALUD N°28642. ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE VIGILANCIA Y

**CONTROL**  
**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL DOCUMENTO REMITIDO POR EL AREA USUARIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION, PORQUE LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO ES AQUEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EXPIDE LA MUNICIPALIDAD A UNA PERSONA JURÍDICA (EMPRESA) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN; EN ESE SENTIDO, DICHO DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON CIERTA ATRIBUCIÓN CON LA CUAL DEBE CONTAR EL PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD MATERIA DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE, REQUERIR SU PRESENTACIÓN PARA LA OFERTA RESULTA EXCESIVO; CON RESPECTO AL CERTIFICADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ES UN REQUISITO PREVIO PARA LA EMISION DE CERTIFICADO DE VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP, EL CUAL ES REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA LA PRESENTACION DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDJ/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO PERIODO MARZO ¿ DICIEMBRE DEL 2025

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20604470588   | Fecha de envío : | 04/02/2025 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR<br>EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío :  | 22:38:40   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En relación con Capítulo III, numeral 3.1, literal 12 (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS), solicitan el requisito de presentar una declaración jurada firmada por el fabricante, en la que se indique que el producto leche evaporada de 410 g contiene más del 90% de insumos nacionales. Solicitamos que dicho documento sea firmado por el contratista participante en el proceso en referencia y, para certificar o dar validez y/o consistencia a dicho documento, presentar la certificación emitida por un laboratorio acreditado por INACAL para lotes entregados y vigentes, lo cual garantiza este mismo aspecto con mayor validez técnica y respaldo, que a la vez garantiza pluralidad de postores y no restringe a postores por la firma del fabricante .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

DE ACUERDO AL DOCUMENTO REMITIDO POR EL AREA USUARIA, EL COMITE DE SELECCIÓN ACOGE LA OBSERVACION YA QUE SE DETERMINO QUE LA DECLARACION JURADA DE COMPONENTES NACIONALES SEA FIRMADA POR EL POSTOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA DECLARACION JURADA DE COMPONENTES NACIONALES SERA FIRMADA POR EL POSTOR.